

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2673317

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago, calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Certifica: Por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025 ante mí: EDUARDO JAVIER AVILES LAGOS, chileno, ingeniero eléctrico, casado y separado de bienes, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cuatro guion nueve, domiciliado en calle interior Las Acacias número veintitrés condominio los Almendros Sur, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, único accionista de la sociedad "E-PROM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA", vienen en modificar una sociedad por acciones: Nombre: E-PROM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, Rol Único Tributario número 52.002.307-0, quien en su calidad de accionista de los derechos, acciones e interés en la sociedad objeto de la presente convención, viene en modificar: Uno. La cláusula contenida en el artículo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, relativa al nombre o razón social, y la sustituyen por la siguiente: "El nombre de la Sociedad por Acciones será "E-PROM INGENIERÍA SpA, sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad por Acciones podrá usar para todos los efectos legales, bancarios, financieros, administrativos, de propaganda y gestión en general, y ante toda clase de personas naturales o jurídicas, autoridades, asociaciones, bancos y demás sujetos de derecho, el nombre de fantasía o abreviado de "E-PROM SpA". Dos. La cláusula contenida en el artículo décimo del pacto constitutivo, relativa a la responsabilidad de los directores, y la sustituyen por la siguiente: "El o los Administradores tendrán la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, en Chile o en el extranjero, con las más amplias facultades y atribuciones; pudiendo celebrar todos los actos, contratos y convenciones y realizar todos los negocios y trámites que se relacionen directa o indirectamente con el giro de la Sociedad, en especial, y sin que la enumeración sea taxativa, puedan, anteponiendo la razón social a su firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en la ejecución de toda clase de actos y en la celebración de todo tipo de contratos relacionados con el giro ordinario de la Sociedad," Tres. La cláusula contenida en el artículo cuarto del pacto constitutivo, relativa al objeto social, y la sustituyen por la siguiente: "El objeto de la sociedad será: a) Prestar toda clase de servicios, asesorías y/o consultorías relacionadas con todo tipo de proyectos de ingeniería en general y servicios industriales; montajes, mantención, diseño de proyectos, así como todo tipo de trabajos de ingeniería eléctrica, proyectos, operación, mantención de equipos, ingeniería electrónica y electricidad en particular; instalación y mantención de sistemas de seguridad electrónica privada; pudiendo todas estas actividades ser realizadas directamente por la sociedad o por contrato de ejecución de obras con terceros. b) Desarrollo y explotación de todo tipo de negocios e inversiones y el percibir e invertir los frutos de las inversiones y negocios sociales, pudiendo incluso comprar a objeto de constituir o formar parte en asociaciones o sociedades de cualquier tipo en dichos rubros. c) La compra, venta importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes que puedan aplicarse o utilizarse en las actividades anteriormente mencionadas. d) Importar maquinarias e insumos, exportar y transportar todo tipo de productos, equipos e insumos de la industria ya mencionada en las letras anteriores, ejecutar prestación de servicios de maestría a todo tipo de máquinas, sistemas o vehículos destinados o relacionados con los objetos anteriormente descritos, pudiendo en este sentido realizar todo tipo de trabajos o proyectos de ingeniería, fabricación, montaje e instalación, reparación, venta o arriendo de piezas o maquinarias o sistemas mecanizados o automatizados destinados a apoyar y formar parte en general de la actividad indicada, pudiendo para tal efecto comprar o arrendar máquinas o equipos o vehículos para desarrollarlas. e) Administrar personal para ejecutar trabajos para terceros en todo lo relacionado con las obras de ingeniería y proyectos. f) Podrá desarrollar toda clase de asesorías. g) Podrá actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales a industriales; aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover desarrollar empresas o negocios. h) La realización de toda clase de inversiones en bienes

CVE 2673317

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **E-PROM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA 52.002.307-0***

Pág. : 229
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.201

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 18 de Julio de 2025

Página 2 de 2

muebles o inmuebles, corporales e incorporeales inclusive acciones, derechos en sociedades, asociaciones o comunidades, cuotas en fondos mutuos y efectos de comercio, la administración explotación de las inversiones en cualesquiera de sus formas para obtener rentas. La adquisición, venta o enajenación, explotación administración arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles o derechos sobre ellos lotear y/o urbanizar terrenos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena. i) En general cualquier otra actividad o negocio lícito que acuerden los socios que diga relación o no, con el objeto de la sociedad, sin que sea necesario acreditar en caso alguno la existencia ni los términos de tal acuerdo ante terceros.”- En todo lo no modificado continuará vigente la escritura de transformación a sociedad por acciones.- El Notario certifica que ha tenido a la vista el registro de accionistas de la sociedad E-PROM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, constando en el que el único accionista de ella es don Eduardo Javier Avilés Lagos con mil acciones de la sociedad. Santiago, 25 de junio de 2025.



CVE 2673317

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl